La ONAT en Pinar del Río informa

Categoría: ONAT
Publicado: Lunes, 12 Febrero 2024 00:03
Escrito por Periódico Guerrillero
Visto: 178

En el 2023, como resultado de las acciones de control fiscal realizadas por la Oficina Nacional de Administración Tributaria en la provincia Pinar del Río, fueron determinados 197 millones 458 mil pesos como importes dejados de ingresar al presupuesto del Estado en el momento oportuno, tipificando esto como subdeclaración de ingresos (declarar y pagar menos de lo realmente obtenido). De ellos fueron cobrados 177 millones 541 mil pesos. Cinco casos fueron presentados a la Fiscalía por conductas evasoras.

Según explicó Odalys Borges Ramos, directora provincial de la ONAT, cuando una persona evade sus obligaciones tributarias, casi siempre busca ocultar sus ingresos con el propósito de que no se perciban las fuentes verdaderas de solvencia económica, y algunas de las formas de manifestarse como evasoras, es mentir en su declaración jurada,

Phoca PDF

registrar doble contabilidad, ocultar su patrimonio como inmuebles o vehículos obtenidos con ingresos provenientes de su negocio, pero el fin de la Administración Tributaria no es sancionar, sino que los contribuyentes comprendan los riesgos que asumen al caer en este tipo de conductas.

Evadir las obligaciones tributarias atenta contra el orden social, pues esos ingresos tienen como destino el bienestar común de toda la sociedad, es decir, sufragar los gastos públicos.

La deuda tributaria, al cierre del año, asciende a 27 millones de pesos, y se cobró en el periodo 187 millones 749 mil pesos, para lo cual desde la administración tributaria se aplican medidas consistentes en embargar cuentas bancarias fiscales a personas naturales y cuentas corrientes a personas jurídicas, regular la salida del país y la entrada a los deudores, entre otras medidas.

La ONAT en la provincia continuará trabajando para enfrentar las indisciplinas tributarias, y contribuirá así a la disminución del déficit fiscal en el presente año, pues toca también a cada contribuyente hacer lo que le corresponde.

Borges Ramos también comentó sobre la marcha del proceso de la Campaña de Declaración y Pago de Tributos, etapa en la que se potencian los ingresos al presupuesto, y la provincia tiene identificado un potencial a declarar los ingresos personales de 20 mil 482 contribuyentes, en los que figuran trabajadores por cuenta propia (TCP), comunicadores sociales, diseñadores, artistas y su personal de apoyo, periodistas, trabajadores de sucursales extranjeras que reciben gratificaciones, así como los usufructuarios y propietarios de tierras, tenedores de ganado sin tierra y otros productores individuales de alimentos del sector agropecuario.

El periodo voluntario para la presentación y pago vence el 30 de abril. Los contribuyentes, que declaren y paguen antes del 28 de febrero, pueden descontarse el cinco por ciento del importe a pagar, como bonificación por pronto pago, y por el uso de las pasarelas digitales reciben un descuento del tres por ciento del importe a pagar.

Están obligados, además, a presentar la Declaración Jurada por el impuesto sobre ingresos personales, los socios de las mipymes por los dividendos recibidos del ejercicio fiscal 2023. El periodo de presentación culmina el 31 de marzo.

En el caso de las personas jurídicas, el periodo para la presentación de la Declaración Jurada y pago del impuesto sobre utilidades termina

Phoca PDF

el 31 de marzo; lo hacen las empresas estatales, cooperativas no agropecuarias, entidades agropecuarias, asociaciones, instituciones, organizaciones no gubernamentales, mipymes y unidades empresariales de base.

Phoca PDF